PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.2004596 DE 2020	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	DESPACHO REGIONAL ATLÁNTICO
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	FÉLIX DAVID BADRÁN LOREO
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.2004596 DE 2020
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
OBJETO:	CONTRATAR LOS COMPONENTES PREVIOS DEL ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA PARA EL EDIFICIO DEL SENA DONDE FUNCIONA LA DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO Y EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, UBICADO EN LA CRA 43 # 42 – 40 EN LA CIUDAD BARRANQUILLA.
VALOR:	$ 230.449.420,00
CONTRATISTA:	INGEOS CONSULTORÍA S.A.S
NIT:	900.460.932- 7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	DIRECCIÓN REGIONAL ATLÁNTICO Y EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS, CRA 43 # 42 – 40 EN LA CIUDAD BARRANQUILLA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO:	25 DE NOVIEMBRE DE 2020
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO SERÁ DESDE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 230.449.420,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 230.449.420,00
PRÓRROGA No :	
ADICIÓN No. :	
SUSPENSIÓN No. :	

FORMA DE PAGO:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a pagar el valor del contrato subordinado a las apropiaciones que del mismo se hagan del presupuesto de la siguiente manera: El SENA cancelará al contratista en **un solo pago,** conforme el proveedor facture con base a la ejecución realizada, teniendo en cuenta los precios ofertados y que el proveedor realice facturación de conformidad a la oferta presentada y a las especificaciones técnicas exigidas, a través de transferencia a la cuenta que indique el oferente mediante certificación de cuenta bancaria que debe anexar a su propuesta, con cargo al Registro Presupuestal una vez sean comprometidos los recursos. **El pago de cada factura se realizará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de los siguientes documentos:** 1. Factura de venta, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales que establece el artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato, objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante y firmada por el funcionario que ejerza la función de supervisión del contrato. Si el contratista está obligado a facturar IVA debe anexar copia de la factura. 2. Informe y recibido a satisfacción de entrega y cumplimiento de las obligaciones estipuladas para contratista, expedido por el funcionario a cargo de ejercer las funciones de supervisor del contrato. 3. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente a la ejecución del contrato Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, acompañado de las planillas de pago ***donde el SENA pueda verificar la liquidación y pago de aportes a pensión y otros aportes del período (mes) correspondiente a la entrega de los bienes y/o servicios contratados y por ende facturados***. 4. Certificado de cuenta bancaria del beneficiario del pago con fecha de expedición no mayor a 30 días. 5. Resolución de Facturación (autorización de facturación) expedida por la DIAN con vigencia no mayor a dos años respecto a la fecha de entrega de la factura. Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular **N°01-3-2020-000054, o la que la sustituya** donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en ZIP. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor verificará que dentro del archivo GESTION FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro.

	Si el contratista o proveedor es clasificado como responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura: FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf Solamente se CONFIRMA el "*registro de la factura",* cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contratos, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobara o rechazara la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. ***Los pagos que el SENA se comprometa a efectuar están sujetos a disponibilidad de PAC***, de acuerdo a las asignaciones realizadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público por intermediación de la Dirección General y en concordancia a las normas vigentes. Cuando el contratista sea agente auto retenedor deberá informar en la factura esta condición con la finalidad de no efectuar la retención por parte del SENA. Según lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no son acompañadas de los documentos requeridos para el pago, el término para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha en la que se haya aportado el último de los documentos y estén todos diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten en estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho a pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. **Cargas Administrativas:** El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **Cargas Tributarias:** En razón a la ejecución del presente contrato, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, reteica, reteiva y demás a que hay lugar y este obligado según las disposiciones legales vigente para tal efecto.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO

1. Cumplir con lo establecido en el objeto contractual, en concordancia con las actividades específicas establecidas en la propuesta anexa por el contratista la cual hace parte integral del contrato que se celebre, en los términos del Decreto 1082 del 2015.	Estudio de suelos para categoría sísmica baja. Área lote 3.000 m². Área edificio 11.027 m². Digitalización 3D de la infraestructura real en nube de puntos arquitectonica y modelado de la especialidad estructural con la caracterización de los elementos estructurales obtenidos del item 1.3 (dimensiones), formatos .las, .laz, .e57, .xyz con extensión a .rcp & .rvt TOLERANCIA +/- 5mm. Levantamiento geometrico de la estructura (determinación dimensiones). Estudio de las características mecánicas de la estructura, para definir la resistencia de los materiales de concreto reforzado. Ensayo de esclerometría. Ensayo de escáner. Refuerzo transversal. Extracción de núcleos de concreto mas determinación de resistencia de los núcleos. Columnas.Cuatro (5) núcleos por piso (semisótano y tres (3) primeros pisos). Tres (3) por piso (piso 4 a piso 11). Vigas.Cuatro (4) núcleos por piso (semisótano y tres (3) primeros pisos). Tres (3) por piso (piso 4 a piso 11). Incluye relleno de hueco de núcle extraído. Regatas. Incluye resane de superficie regateada, conservar material regateado. Refuerzo Longitudinal. Columnas - 6/piso - 72 unidades Vigas - 6/piso - 144 unidades Refuerzo Transversal. Columnas - 10 (5 zona confinamiento , 5 zona central) - 10 unidades Vigas - 20 (10 zona confinamiento , 10 zona central) - 20 unidades Apiques. Veinte (20) en zapatas. Seis (6) en vigas de cimentación.	Informe técnico
2. Prestar los servicios objeto de la presente contratación con calidad, con las condiciones y garantías que se requieran.		
3. Mantener los precios ofrecidos fijos e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.		
4. Responder por el pago de los impuestos que cause la suscripción del contrato.		
5. Presentar los documentos necesarios para la ejecución y perfeccionamiento del contrato.		
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.		
7. Radicar las facturas de cobro dentro del plazo convenido.		
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si estuviere obligado a ello.		
9. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social, aportes Parafiscales y CREE cuando corresponda, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato y estar acorde al nivel de riesgo de acuerdo a la actividad desarrollada.		

	Resistencia del acero de refuerzo. Tres (3) para refuerzo transversal y Siete (7) para refuerzo longitudinal. Espesor de acabados. Ensayo de carbonatación.	
10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.		
11. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el SENA.		
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.		
13. Conocer a cabalidad el Pliego de Condiciones, el estudio previo, anexos y el contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.		
14. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.		
15. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor o interventor del mismo.		
16. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.		
17. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor del mismo.		
18. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.		
19. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a		

terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.		
20. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.		
21. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.		
22. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra EL SENA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.		
23. Establecer un procedimiento de control que permita al SENA verificar que cada una de las obligaciones adquiridas en ejercicio del presente contrato serán cumplidas plenamente.		
24. Los precios propuestos deben incluir todos los costos directos e indirectos en que incurra el contratista, así como: transporte, salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones adicionales.		
25. Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.		
26. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, Pensión, y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y		

presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.		
27. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del supervisor.		
28. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma del contrato adicional.		
29. El contratista deberá garantizar la instalación de la cabina asumiendo los costos de materiales y mano de obra que se generen por la actividad.		
30. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato.		
Obligaciones específicas del contratista		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas requeridas sin condicionamiento alguno y en las cantidades estipuladas por la entidad. Así como también a los procedimientos indicados para tal fin.		
2. Cumplir con los ofrecimientos realizados en la propuesta.		
3. Disponer del personal competente y adecuado para ejecutar, de la mejor forma posible, los trabajos a que se refiere el objeto contractual, de conformidad con los requisitos de idoneidad y experiencia exigida en los documentos del proceso.		
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato y presentar el cronograma de prestación del servicio, elaborado de común acuerdo entre el contratista y el supervisor del contrato y ejecutarlas de acuerdo con dicho cronograma.		
5. Inspeccionar el lugar de ejecución de las actividades de los estudios de vulnerabilidad, con el fin de verificar si existen situaciones adversas para la ejecución del contrato. En caso de existir, deberá informar de manera inmediata a la supervisión del contrato y presentar un plan de contingencia que permita afrontar dicha situación.		
6. Asumir por su cuenta y riesgo el costo de transporte del personal, material y equipos requeridos para la ejecución del contrato en cada uno de		

los lugares en que se deba prestar el servicio, dentro del plazo establecido.		
7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.		
8. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas y demás elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con el carné de la empresa contratista, ya sea por chalecos o por uniformes.		
9. Verificar antes de iniciar el contrato, si existen diferencias entre las cantidades de las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de condiciones y las condiciones del sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objetos del presente proceso. En caso de diferencias, informarlo al supervisor del contrato y presentar la información ajustada a la realidad del inmueble.		
10. Contar en su equipo de trabajo con un profesional y/o técnico laboral en seguridad ocupacional y/o técnico profesional en higiene y seguridad industrial con experiencia en actividades de seguridad y salud en el trabajo y demás aspectos relacionados.		
11. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.		
12. Asistir a los comités de carácter ordinario o extraordinario convocados por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico referente al mismo.		

13. Garantizar el desarrollo a satisfacción del objeto en las condiciones técnicas, económicas y financieras de conformidad con los anexos, fichas técnicas, pliego de condiciones, la propuesta presentada y contrato del presente proceso.		
14. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad para mitigar la propagación del COVID-19.		
15. Cumplir todos los compromisos pactados en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.		

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
23-12-2020	FE-37	$230.449.420	$ 230.449.420	$0,00	100%		

OBSERVACIONES

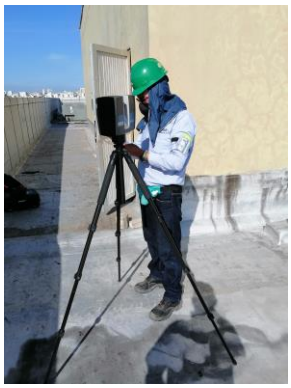
Certifico que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones laborales y tributarias que derivan de la ejecución del contrato como lo es el pago de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes al periodo de DICIEMBRE de 2020. Asimismo, se realizaron las actividades descritas en el objeto contractual en el edificio del sena donde funciona la Dirección Regional Atlántico y el Centro de Comercio y Servicios, ubicado en la cra 43 # 42 – 40 en la ciudad Barranquilla-Período diciembre de 2020. VER ANEXO FOTOGRÁFICO

Elaboró: Félix David Badrán Loreo, profesional grado 06

.Revisó: Jennifer Ibarra, Líder de gestió ncontractual

ANEXO FOTOGRÁFICO





















Proyecto. SENA BARRANQUILLA
Sondeos: 1
Muestras: 1
Prof: 1.00/1.50
Golpes: 10/6/4
Fechas: 5-dic - 2020.


























PISO 5


PISO 6


PISO
RUTA DE EVACUACIÓN
ESCALERAS


PISO 7






PISO 3
















Poste
NC 205









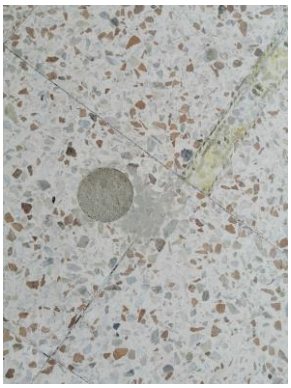












PISO 8
